



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**185****MADRID NÚMERO 10**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Isabel Pérez Ainsa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 137 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Pérez Rienda, contra la mercantil “Estructuras Sanser, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado providencia de fecha 6 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial para dar cuenta a su señoría del anterior escrito presentado ante la Delegación del Decanato el 26 de julio de 2010.—Doy fe.

*Providencia*

Ilustrísima señora magistrada-juez, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón copia a la otra parte y, requiérase a la demandada para que en el plazo de cuatro días, acredite el cumplimiento de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, con apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se procederá a despachar ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Sanser, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.110/11)